



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00175-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Para los fines perseguidos por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, este despacho **ORDENA REQUERIR** al GERENTE del BANCO COLPATRIA, BANCO CITIBANK, BANCO AV VILLAS y FINANCIERA COMULTRASAN con el fin que informe la suerte de la medida cautelar decretada, comunicada mediante oficio No. 4118 del 14 de diciembre de 2021 comunicada desde el 15 de diciembre de 2021, sin que a la fecha se conozca respuesta al mismo.

LÍBRESE el oficio correspondiente a dicha entidad para que proceda a efectuar los descuentos y consignar los dineros a órdenes de este Despacho en la sección de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 054</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 08 de abril de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761d3522ae3fdef1f7e94e5a9d50928f0bc53ece170529eb0aadf3b07827b104**

Documento generado en 07/04/2022 05:31:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>